## Ref. Nº 1 del Expdte. Nº 4747/76-

Corte Suprema de Insticia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1980.Visto el presente expediente Nº 254.313/79

y su agregado N° 268.869/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle Paraguay N° 1178 de esta Capital, ocupado por el Juzgado Nacional / de lra. Instancia en lo Correccional Letra "G"; y Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 422/80 y 579/80, el Señor Juez Nacional de lra. Instancia a cargo del Juzgado en lo Correccional Letra "G" de la Capital, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.
SE RESUELVE:

- l°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 30 de las presentes actuaciones- celebra- do entre el Señor Juez Nacional de lra. Instancia a cargo del Juzga do en lo Correccional Letra "G" de la Capital, Dr. Roberto Jorge Ca landra, y la señorita Josefina Muñiz Fonseca, propietaria del inmueble de la calle Paraguay Nº 1178 de esta Capital, sede del mencionado tribunal, por el término de dos (2) años a partir del 1º de di-/ciembre de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: //SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUE VE (\$ 6.271.699.-), reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional / de Estadística y Censos.-
- 2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el ar tículo anterior de la siguiente manera:
- \$ 53.732.460.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi-/ nanciero del corriente año, y

3º) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Re gistro de Inmuebles Judiciales.

j.c.d.